



**M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA**

CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, EMPLEO,  
COMERCIO, MERCADO Y CONSUMO



## **Ayudas de la Agència Valenciana de Turisme dirigidas a las empresas turísticas de la Comunitat Valenciana 2015.**

Recientemente han salido publicadas en el DOCV nº 7483, programas de ayudas de la Agència Valenciana de Turisme destinadas a empresas turísticas de la Comunitat Valenciana y son los siguientes:

### **Programa 1: Fomento de la gestión empresarial innovadora.**

#### **Actuaciones subvencionables:**

Inversiones en proyectos medioambientales

- Sistemas de monitorización de consumos energéticos o hídricos.
- Sistemas de control automático de la iluminación o el riego.
- Sistemas de control de temperatura, de energía, de bombas o de ventiladores.
- Sistemas de aislamiento térmico exterior en fachadas.

Inversiones en proyectos tecnológicos

- Implantación y certificación de Unidades de Inteligencia Turística según la UNE 166006.
- Incorporación de sistemas de gestión inteligente (domótica) del establecimiento.
- Incorporación de tecnologías Big Data que permitan un mayor conocimiento de la demanda turística a través del manejo y tratamiento de datos mediante técnicas de análisis estadístico. Soluciones basadas en el modelo de computación de la nube (cloud computing). Tecnologías NFC y soluciones facturación electrónica.

### **Programa 2: Prestación de servicios innovadores de base tecnológica**

#### **Actuaciones subvencionables:**

- Implantación de sistemas interactivos de información turística tales como; Instalación de pantallas interactivas en las habitaciones y en los puntos de acogida de los establecimientos turísticos. Adquisición de Smart TV, así como Tablets y software de gestión.
- Instalación de sistemas de apertura inteligente de puertas.
- Incorporación de tecnologías en los establecimientos que permitan la comunicación de voz y datos sin utilizar cables (wifi), incluyendo las habitaciones

**La intensidad de la ayuda** será de hasta el 50%, con un límite de 50.000€, en el caso de gastos de inversión y de hasta el 70%, con un límite de 20.000€, cuando se trate de gastos corrientes.

Se establecen como **importe mínimo de la actuación a realizar** para ser subvencionable: en 20.000 euros, en gastos de inversión y en 8.000 euros en gastos corrientes.

Serán subvencionables los gastos corrientes correspondientes a actuaciones que se desarrollen en el año 2015, la concesión de estas ayudas es de concurrencia competitiva y el **plazo de solicitud finaliza el día 11 de abril de 2015**

**Para mas información** puede dirigirse al Gabinete de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Villena, calle Baja, nº 29, teléfono 96 580 64 98, o a través de la página de de la Generalitat Valenciana: [www.gva.es](http://www.gva.es)